

Bogotá D. C., Colombia, 10 de diciembre de 2025

**Atención, entidades de gobierno: quedó en firme el aplazamiento de la vigencia de la Resolución 272 de 2025**

La entrada en vigencia fue aplazada para el 31 de marzo de 2026.

Mediante la Resolución 272 de 2025 se crearon subcuentas para el registro de los hechos económicos relacionados con los mecanismos de pago de obras por impuestos en el Catálogo General de Cuentas (CGC) del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

La aplicación de estas nuevas subcuentas estaba prevista para 2025; sin embargo, mediante la Resolución 342 del 3 de diciembre de 2025, se aplaza la entrada *en vigencia fue aplazada para el 31 de marzo de 2026*; ahora las entidades de gobierno tendrán hasta el 31 de marzo de 2026 para realizar los ajustes correspondientes.

**Contacto:** Para ampliar información sobre esta noticia, por favor comuníquese a través del correo electrónico [camaris@contaduria.gov.co](mailto:camaris@contaduria.gov.co)

**Contaduría General de la Nación**

**Dirección:** Calle 26 # 69 - 76 | Edificio Elemento Torre 1 (Aire) - Piso 15

**Código Postal:** 111071, Bogotá, Colombia

**PBX:** +57 (601) 492 64 00

